
Santiago de Cali, 14 de noviembre del 2014

Señor
BAYRON PUERTO BARON
bayronpuerto@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: INVITACION POR LISTA CORTA No. 005-2014

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. es una sociedad anónima por acciones de carácter oficial para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias, acorde con el contenido de los Artículos 14, 15, 17 y s.s. de la Ley 142 de 1994, constituida el 28 de Octubre de 2009 y en operación desde enero de 2011.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. está efectuando estudios y diseños de varios proyectos de agua y saneamiento básico que se adelantarán en diferentes Municipios del Valle del Cauca, en especial, en sectores rurales, los cuales se esperan culminar en lo que resta del 2014 y en el año 2015.

Según cálculos preliminares efectuados por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., las inversiones requeridas para ejecutar estos proyectos arrojan unas necesidades de financiación cercanas a los \$90.000 millones.

Con el fin de poder ejecutar estos proyectos, el Departamento del Valle del Cauca ha destinado el SGP -Sector Agua y Saneamiento Básico- de las vigencias 2015-2023, los cuales vienen siendo girados directamente por el Gobierno Nacional al Patrimonio Autónomo administrado por el Consorcio Fiduciario FIA.

Para poder adelantar y ejecutar las obras en el menor tiempo posible se requiere adelantar autorizaciones ante el Gobierno Nacional para poder financiar con crédito interno de la banca Nacional y/o externo con la CAF varios de los proyectos de agua y saneamiento básico.

En desarrollo de lo anterior es necesario adelantar varias gestiones y trámites ante entidades públicas con el fin de obtener los consentimientos, conceptos y/o autorizaciones que permitan contratar los créditos internos con la Banca Nacional y/o externo con la CAF.

En vista de lo antes señalado, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. ha dado inicio al proceso de INVITACION POR LISTA CORTA No. 005-2014 cuyo objeto consiste en **CONTRATAR LA PRIMERA FASE DE LA ASESORÍA REQUERIDA PARA OBTENER UN EMPRÉSTITO INTERNO CON LA BANCA NACIONAL Y/O EXTERNO CON LA CAF, SIN GARANTÍA DE LA NACIÓN, POR UN MONTO APROXIMADO DE \$90.000 MILLONES O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, DESTINADOS A**

FINANCIAR VARIOS PROYECTOS QUE HACEN PARTE DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS ESTABLECIDO POR EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y CUYO GESTOR ES VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

Lo anterior en cumplimiento de lo señalado en la ley 142 de 1994, que establece que las empresas de servicios públicos se regularan contractualmente por las reglas del derecho privado, en especial por su reglamento interno de contratación, reglamento expedido por la Junta Directiva de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P mediante el Acuerdo No. 003 del 09 de diciembre de 2010, el cual en su artículo vigésimo segundo establece que se podrá hacer uso del procedimiento de **invitación por lista corta**, cuando se requiera celebrar contratos de consultoría, como el caso que nos ocupa.

Teniendo en cuenta su experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto contractual, la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P lo invita a presentar su oferta dentro de la Invitación de la referencia, de conformidad con los requisitos establecidos en el documento que se adjunta al presente.

Dentro de este proceso se han invitado a otros dos (2) posibles oferentes para que presenten su propuesta, las cuales serán revisadas y se procederá a contratar con la persona que presente la mejor oferta, tanto técnica como monetaria, de acuerdo al procedimiento señalado en el manual de contratación de la empresa.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN

Gerente General

Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P

Proyectó y elaboro: Mónica López Ospina
Reviso: Diana Quiroga Varón-Directora Jurídica

